



## Ayuntamiento de Cintruénigo

Plaza de los Fueros, 1 • 31592 Cintruénigo (Navarra)  
Tel. 948 811 016 • Fax 948 811 191  
e-mail: ayuntamiento@cintruenigo.com

El Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, en sesión celebrada el día **VEINTICUATRO** de **OCTUBRE** de **DOS MIL DIECIOCHO**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

*"Visto el acuerdo de pleno de fecha 03 de octubre de 2018 en el cual se aprueban inicialmente los tipos impositivos para el ejercicio 2019.*

*Teniendo en cuenta la remisión a este ayuntamiento de una comunicación de la empresa Trabajos Catastrales, S.A. encargada de la revisión de la ponencia de valoración, en que se pone de manifiesto un nuevo valor catastral neto resultante de una segunda simulación y en la que incluye la rectificación de los errores cometidos en la primera.*

*Visto el informe de intervención de fecha 18 de octubre de 2018.*

*Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda de fecha 22 de octubre de 2018,*  
**SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la modificación de la aprobación inicial del tipo impositivo de Contribución Territorial del 0,225% (anterior) al 0,2319% (actual) para el ejercicio 2019.

**Segundo.-** Someter, conforme al artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, el expediente a información pública, previo anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días, al objeto de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

**Tercero.-** Indicar que el acuerdo de aprobación inicial del tipo de gravamen pasará a ser definitivo en el caso de que durante el trámite de exposición pública señalado en el número anterior no se formulen reclamaciones reparos u observaciones disponiendo que la entrada en vigor del mismo se producirá el 1 de enero de 2019.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos."

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Acuerdo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o, previamente y con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano emanante de la misma en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.

Cintruénigo, a veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

